



COMPRAS PÚBLICAS		
PROCEDIMIENTO DE LA FASE PREPARATORIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MOVIDELNOR EP		
FORMULARIO DE: TERMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REGIMEN ESPECIAL		
Versión: 03	Código: GAD-FOR-006	Página: 1 de 36

FORMULARIO DE: TERMINOS DE REFERENCIA para REGIMEN ESPECIAL GIRO ESPECIFICO DEL NEGOCIO			
Fecha:	24 de febrero del 2026		
Área Requiriente:	Servicios Generales		
Orden de Requerimiento N°:	OR-002-2026-DSG		
Responsable del área:	Mgtr. Michael Jiménez		
Tipo de compra:	Bien	Servicio	X
Código CPC (Nivel 9)	871410012		
Tipo de Régimen Especial	Régimen Especial - Giro Específico del Negocio		
Partida Presupuestaria N°:	530813	Tipo de Presupuesto (inversión / gasto Corriente)	Corriente
Corresponde	Gasto corriente	X	Inversión
Objeto de contratación:	"MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MULTIMARCA"		

1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

ALCANCE

Mediante el presente proceso se realizarán los mantenimientos preventivos y correctivos para los vehículos de la Empresa Pública de Movilidad del Norte MOVIDELNOR E.P. que se detallan a continuación:

DETALLE DE VEHÍCULOS MULTIMARCA		
UNIDADES	TIPO	MARCA
21	CAMIONETAS	CHEVROLET
3		MAZDA
2		GREAT WALL
TOTAL 26		
1	JEEP	GRAND VITARA SZ NEXT
8	AUTOMÓVILES	CHEVROLET SAIL
TOTAL 9		
TOTAL:	35 VEHICULOS	

El proceso contempla los siguientes entregables:



COMPRAS PÚBLICAS		
PROCEDIMIENTO DE LA FASE PREPARATORIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MOVIDELNOR EP		
FORMULARIO DE: TERMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REGIMEN ESPECIAL		
Versión: 03	Código: GAD-FOR-006	Página: 2 de 36

- Aproximadamente 420 mantenimientos preventivos
- Aproximadamente 5300 procedimientos preventivos
- Aproximadamente 1036 galones lubricantes para mantenimientos preventivos
- Aproximadamente 1880 repuestos y accesorios para mantenimientos preventivos
- Contingencia para trabajos correctivos por aproximadamente USD 60.000 (Debido a vehículos que se encuentran pendientes para trabajos correctivos).

Al ser vehículos del área de uso público, el mantener la operatividad de los mismos repercute en un beneficio para todos los cantones que conforman la jurisdicción de la Mancomunidad de Tránsito del Norte.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

De acuerdo a las necesidades institucionales deberán considerarse como preventivos los cambios de elementos correspondientes al sistema de frenado, cambio de focos, embrague (un cambio de kit de embrague por vehículo al año exceptuando los vehículos del área de señalización debido a la naturaleza de trabajo), batería (una por vehículo al año).

Para los mantenimientos correctivos se contemplará un monto, igualmente distribuido en los componentes Lubricantes (LU), Repuestos y accesorios (RE) y Mano de Obra (MO) basado en el kilometraje de cada vehículo y la consideración de que se trata de vehículos de trabajo que están sujetos a conducción continua, en ocasiones de hasta 24 horas. Se faculta al oferente a subcontratar servicios adicionales con los que no cuente, los mismos que podrán ser subcontratados con personas naturales o jurídicas registradas en el RUP, bajo su riesgo y responsabilidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 91 de la LOSNCP.

Los repuestos a usarse deberán ser originales o en su defecto homologados de igual o superior calidad (con su respectiva documentación de garantía) a cada una de las marcas. El oferente deberá presentar el compromiso de prestar el servicio de lavado interior y exterior (con cada mantenimiento programado), así como el servicio de wincha en caso de requerirlo (emergencias) sin costo adicional. El oferente deberá presentar su plan de manejo de desechos aprobado por los debidos órganos rectores en materia ambiental.

A cada trabajo antecederá una orden de mantenimiento debidamente autorizada por el administrador del contrato o su delegado. Esta orden constituye uno de los requisitos para el pago por lo que deberá ser cuidadosamente llenada, firmada y presentada impecablemente para solicitar el pago. No podrán pagarse servicios que no cuenten con la orden DE MANTENIMIENTO y todas sus firmas de responsabilidad. De igual forma no podrá pagarse mantenimientos correctivos donde los montos de los repuestos de forma individual superen los 1000 dólares sin el debido documento de autorización (Autorización emitida por el Gerente Administrativo).

El contratista deberá hacer firmar al custodio del vehículo un recibí conforme (acta entrega recepción) de todos los trabajos realizados y los repuestos utilizados, para esto el contratista guiará al custodio para que constate físicamente, in situ, el resultado final de lo solicitado. Cuando se trate de reparaciones mayores, no contempladas en el plan de mantenimiento, el contratista



COMPRAS PÚBLICAS		
PROCEDIMIENTO DE LA FASE PREPARATORIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MOVIDELNOR EP		
FORMULARIO DE: TERMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REGIMEN ESPECIAL		
Versión: 03	Código: GAD-FOR-006	Página: 3 de 36

emitirá un informe técnico adjuntando una proforma para la debida autorización del administrador de contrato, las acciones correctivas no podrán ejecutarse sin la debida autorización por escrito.

Si el vehículo al que se le realizó mantenimiento es entregado y sin embargo persiste con el desperfecto especificado en la orden de mantenimiento, es responsabilidad del contratista reingresar el vehículo y establecer el vehículo como prioridad para evitar pérdida de tiempo en operatividad.

El contratista se compromete a realizar una matriz en línea o a su vez un software (que esté en constante actualización) para que establezca tiempos aproximados de entrega (tiempo que iniciará a partir del ingreso del vehículo al taller), tipo de mantenimiento a realizarse y si el mantenimiento será de tiempo prolongado especificar los desperfectos que justifiquen el tiempo de estancia del vehículo en el taller.

El contratista se compromete a contar con disponibilidad de al menos 2 espacios (bahías/elevadores) y 2 técnicos para trabajos de mantenimiento en vehículos de la Empresa Pública de Movilidad con el fin de que los mantenimientos se ejecuten de forma ágil.

El contratista se compromete a hacer un uso adecuado de los vehículos que se encuentren en mantenimiento bajo su custodia con el fin de que no se vea comprometida la imagen institucional de la Empresa Pública de Movilidad del Norte.

En caso de que el vehículo que estuviera en mantenimiento dentro del taller, sufriera daño o accidente sea intencional o fortuito, el contratista deberá responsabilizarse de la reparación de los daños causados sin que esto represente ningún tipo de costo para MOVIDELNOR E.P.

El contratista se compromete a emitir y presentar Informe, Factura, Proforma y Actas de entrega/recepción de los vehículos de la flota vehicular cuando se le solicite, dentro de un plazo no superior a 7 días calendario con el fin de solucionar las multas impuestas por calendarización, en el caso que la entidad no presente la documentación, en tiempos prudentes el contratista se compromete a sumir los rubros correspondientes.

Si un vehículo de la Empresa Pública de Movilidad que se encuentra dentro del listado para el servicio de mantenimiento multimarca llega a recibir una sanción o por su efecto la Empresa Pública de Movilidad; mientras se encontraba o se encuentra en custodia de taller para el respectivo mantenimiento, el contratista se compromete a asumir la responsabilidad financiera y administrativa de dicha sanción.

El contratista se compromete a establecer tiempos de entrega para cada mantenimiento mediante un documento digital con el fin de prevenir retrasos en la operatividad de las unidades.

INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

Los vehículos que forman parte del presente proceso son los siguientes:

Nro.	PLACA	tipo	marca	modelo	AÑO	COLOR
------	-------	------	-------	--------	-----	-------



COMPRAS PÚBLICAS		
PROCEDIMIENTO DE LA FASE PREPARATORIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MOVIDELNOR EP		
FORMULARIO DE: TERMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REGIMEN ESPECIAL		
Versión: 03	Código: GAD-FOR-006	Página: 4 de 36

1	IMA1306	JEEP	SUZUKI	GRAND VITARA SZ NEXT AC 2.4 5P 4X4 TM	2016	BLANCO
2	IMA1535	CAMIONETA	CHEVROLET	D-MAX CRDI HI RIDE 2.5 CD 4X2 TM	2023	BLANCO
3	IMA1506	CAMIONETA	CHEVROLET	D-MAX CRDI HI RIDE 2.5 CD 4X2 TM	2023	BLANCO
4	IMA1397	CAMIONETA	CHEVROLET	D-MAX CRDI 3.0 CD 4X4 TM DIESEL	2019	BLANCO
5	IMA1387	CAMIONETA	CHEVROLET	D-MAX CRDI 3.0 CD 4X2 TM DIESEL	2018	BLANCO
6	IMA1384	CAMIONETA	CHEVROLET	D-MAX CRDI 3.0 CD 4X4 TM DIESEL	2018	BLANCO
7	IMA1383	CAMIONETA	CHEVROLET	D-MAX CRDI 3.0 CD 4X4 TM DIESEL	2018	BLANCO
8	IMA1379	CAMIONETA	CHEVROLET	D-MAX CRDI 3.0 CD 4X4 TM DIESEL	2018	BLANCO
9	IMA1258	CAMIONETA	MAZDA	BT-50 STD CRD FL 2.5 CD 4X2 TM	2015	PLOMO
10	IMA1272	CAMIONETA	CHEVROLET	BT-50 STD CRD FL 2.5 CD 4X2 TM	2014	PLATEADO
11	IMA1271	CAMIONETA	CHEVROLET	D-MAX CRDI AC 3.0 CD 4X2 TM DIESEL	2014	PLATEADO
12	IMA1270	CAMIONETA	CHEVROLET	D-MAX CRDI AC 3.0 CD 4X2 TM DIESEL	2014	PLATEADO
13	IMA1269	CAMIONETA	CHEVROLET	D-MAX CRDI AC 3.0 CD 4X2 TM DIESEL	2016	PLATEADO
14	IMA1368	CAMIONETA	CHEVROLET	D-MAX CRDI 3.0 CD 4X4 TM DIESEL	2017	BLANCO
15	IMA1365	CAMIONETA	CHEVROLET	D-MAX CRDI 3.0 CD 4X4 TM DIESEL	2017	BLANCO
16	IMA1367	CAMIONETA	CHEVROLET	D-MAX CRDI 3.0 CD 4X4 TM DIESEL	2017	BLANCO
17	IMA1362	CAMIONETA	CHEVROLET	D-MAX CRDI 3.0 CD 4X4 TM DIESEL	2018	BLANCO
18	IMA1363	CAMIONETA	CHEVROLET	D-MAX CRDI 3.0 CD 4X4 TM DIESEL	2017	BLANCO
19	IMA1364	CAMIONETA	CHEVROLET	D-MAX CRDI 3.0 CD 4X4 TM DIESEL	2016	BLANCO
20	IMA1454	CAMIONETA	CHEVROLET	D-MAX CRDI 3.0 CD 4X4 TM DIESEL	2016	BLANCO
21	IMA1455	CAMIONETA	CHEVROLET	D-MAX CRDI 3.0 CD 4X4 TM DIESEL	2017	BLANCO
22	IMA1453	CAMIONETA	CHEVROLET	D-MAX CRDI 3.0 CD 4X4 TM DIESEL	2017	BLANCO
23	IMA1452	CAMIONETA	CHEVROLET	D-MAX CRDI 3.0 CD 4X4 TM DIESEL	2017	BLANCO
24	IMA1327	CAMIONETA	GREAT WALL	WINGLE FULL AC 2.8 CD 4X2 TM DIESEL	2016	BLANCO
25	IMA1290	CAMIONETA	MAZDA	BT-50 STD CRD FL AC 2.5 CD 4X2 TM	2016	BLANCO
26	IMA1291	CAMIONETA	MAZDA	BT-50 STD CRD FL AC 2.5 CD 4X2 TM	2016	BLANCO
27	IMA1328	CAMIONETA	GREAT WALL	WINGLE FULL AC 2.8 CD 4X2 TM DIESEL	2016	PLATEADO
28	IMA1303	SEDAN	SAIL	SAIL FULL AC 1.4 4P 4X2 TM	2016	BLANCO
29	IMA1301	SEDAN	SAIL	SAIL FULL AC 1.4 4P 4X2 TM	2016	BLANCO
30	IMA1297	SEDAN	SAIL	SAIL FULL AC 1.4 4P 4X2 TM	2016	BLANCO
31	IMA1302	SEDAN	SAIL	SAIL FULL AC 1.4 4P 4X2 TM	2016	BLANCO
32	IMA1300	SEDAN	SAIL	SAIL FULL AC 1.4 4P 4X2 TM	2016	BLANCO
33	IMA1305	SEDAN	SAIL	SAIL FULL AC 1.4 4P 4X2 TM	2016	BLANCO
34	IMA1299	SEDAN	SAIL	SAIL FULL AC 1.4 4P 4X2 TM	2016	BLANCO
35	IMA1304	SEDAN	SAIL	SAIL FULL AC 1.4 4P 4X2 TM	2016	BLANCO



COMPRAS PÚBLICAS		
PROCEDIMIENTO DE LA FASE PREPARATORIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MOVIDELNOR EP		
FORMULARIO DE: TERMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REGIMEN ESPECIAL		
Versión: 03	Código: GAD-FOR-006	Página: 5 de 36

PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

La Empresa Pública de Movilidad requiere un servicio de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo, con calidad y preferencia en tiempo justo, usando repuestos garantizados originales y de acuerdo al plan previsto por el fabricante de cada vehículo. El servicio contratado deberá contar con personal totalmente capacitado.

El proveedor remitirá mensualmente los informes de los trabajos realizados y la documentación habilitante previa a la emisión de la factura.

Los entregables para este proceso están dados de acuerdo a los planes de mantenimiento. Es necesario indicar que los planes establecidos deben flexibilizarse de acuerdo a las necesidades institucionales, no obstante, se detallan los planes de mantenimiento:

MARCA: CHEVROLET

MODELO: D-MAX CRDI HI RIDE AC 2.5 CD 4X2 TM

CA NT	DESCRIPCIÓN	TI PO	5 K	10 K	15 K	20 K	25 K	30 K	35 K	40 K	45 K	50 K	55 K	60 K
2	ACEITE SAE 80W90 GL5 DIFERENCIA POSTERIOR	LU	1				1				1			
2	ACEITE DEXRON III DIRECCION HIDRAULICA	LU	1					1					1	
2	ACEITE SAE 15W40	LU	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	ACEITE SAE 15W40 CAJA MANUAL	LU	1				1				1			
1	FILTRO DE AIRE	LU	1		1		1		1		1		1	
1	GRASA	LU	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	Limpiador de cuerpo de aceleración	LU	1						1					
1	Limpiador partes de freno	LU	1		1		1		1		1		1	
1	LIQUIDO DE FRENOS DOT3	LU	1				1				1			
1	Refrigerante	LU	1						1					
1	AJUSTE JUEGO VALVULAS	M O	1						1					
1	ALINEAR RUEDAS	M O	1				1				1			
1	CHEQUEO FLUIDOS	M O	1		1		1		1		1		1	
1	ABC MOTOR	M O	1		1		1		1		1		1	
1	BALANCEAR Y ROTAR RUEDAS	M O	1				1				1			
1	MANTENIMIENTO BATERIA	M O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	CAMBIAR FILTRO COMBUSTIBLE PRINCIPAL Y SECUNDARIO	M O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	CAMBIAR LIQUIDO FRENOS	M O	1				1				1			
1	CAMBIAR ACEITE CAJA MANUAL	M O	1				1				1			
1	CAMBIAR ACEITE TRANSMISION	M O	1				1				1			
1	CAMBIO ALTERNADOR	M O							1					
1	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO MOTOR	M O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	CAMBIAR BANDA DE ACCESORIOS	M O	1					1					1	
1	REAJUSTE DE CADENA DE DISTRIBUCION	M O							1					

www.movidelnor.gob.ec

Av. Eloy Alfaro 2-80 y Julio Zaldumbide - Ibarra
(06)2608497 - buzon@movidelnor.gob.ec



COMPRAS PÚBLICAS		
PROCEDIMIENTO DE LA FASE PREPARATORIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MOVIDELNOR EP		
FORMULARIO DE: TERMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REGIMEN ESPECIAL		
Versión: 03	Código: GAD-FOR-006	Página: 6 de 36

1	CAMBIAR FILTRO AIRE	M O	1		1		1		1		1		1	
1	CAMBIAR LIQUIDO DIRECCIÓN HIDRAÚLICA	M O	1				1						1	
1	CAMBIAR REFRIGERANTE	M O	1					1						
1	CAMBIAR TERMOSTATO	M O	1					1						
1	CAMBIO BATERIA	M O	1					1						
1	CAMBIO PASTILLAS FRENO DELANTERAS	M O	1			1		1				1		
1	CAMBIO ZAPATAS FRENO POSTERIORES	M O	1			1		1				1		
1	CAMBIO DISCO FRENOS	M O						1						
1	DRENAJE SISTEMA COMBUSTIBLE	M O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	LIMPIAR CUERPO ACELERACIÓN / MAF / MAP / SONDA LAMBDA	M O	1					1						
1	LIMPIAR Y LUBRICAR MECANISMOS PUERTAS Y VENTANAS	M O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	LIMPIAR, REVISAR Y REGULAR FRENOS	M O	1		1		1		1		1		1	
1	ABC FRENOS	M O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	LUBRICAR CUBOS DE RUEDA LIBRE, PUNTAS DE EJE Y CARDAN	M O	1					1					1	
1	CAMBIO KIT EMBRAGUE	M O						1						
1	REAJUSTAR SUSPENSIÓN (REVISIÓN DE PUNTOS)	M O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	BANDA VENTILADOR	RE	1					1					1	
1	CADENA DISTRIBUCIÓN	RE	1											
1	TEMPLADOR BANDA	RE	1											
1	BATERIA	RE	1											
1	ALTERNADOR	RE							1					
1	FILTRO DE AIRE	RE	1		1		1		1		1		1	
1	ELEMENTO FILTRO DE COMBUSTIBLE PRINCIPAL	RE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	ELEMENTO FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	RE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	FILTRO ACEITE DE MOTOR	RE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	PASTILLAS FRENO DELANTERAS	RE	1			1			1				1	
1	ZAPATAS FRENO POSTERIORES	RE	1			1			1				1	
1	DISCO FRENO	RE						1						
1	KIT EMBRAGUE	RE						1						
1	TERMOSTATO	RE	1						1					

MARCA: CHEVROLET

MODELO: D-MAX CRDI AC 3.0 CD 4X2 TM DIESEL

CA NT	DESCRIPCIÓN	TI PO	5 K	10 K	15 K	20 K	25 K	30 K	35 K	40 K	45 K	50 K	55 K	60 K
2	ACEITE SAE 80W90 GL5 DIFERENCIA POSTERIOR	LU	1				1				1			
2	ACEITE DEXRON III DIRECCION HIDRAULICA	LU	1					1					1	
2	ACEITE SAE 15W40	LU	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	ACEITE SAE 15W40 CAJA MANUAL	LU	1				1				1			
1	GRASA	LU	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	Limpiador de cuerpo de aceleración	LU	1						1					
1	Limpiador partes de freno	LU	1		1		1		1		1		1	

www.movidelnor.gob.ec

Av. Eloy Alfaro 2-80 y Julio Zaldumbide - Ibarra
(06)2608497 - buzon@movidelnor.gob.ec



COMPRAS PÚBLICAS														
PROCEDIMIENTO DE LA FASE PREPARATORIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MOVIDELNOR EP														
FORMULARIO DE: TERMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REGIMEN ESPECIAL														
Versión: 03			Código: GAD-FOR-006					Página: 7 de 36						

1	LIQUIDO DE FRENOS DOT3	LU	1				1				1			
1	Refrigerante	LU	1						1					
1	AJUSTE JUEGO VALVULAS	M O	1						1					
1	ALINEAR RUEDAS	M O	1				1				1			
1	CHEQUEO FLUIDOS	M O	1		1		1		1		1		1	
1	ABC MOTOR	M O	1		1		1		1		1		1	
1	BALANCEAR Y ROTAR RUEDAS	M O	1				1				1			
1	MANTENIMIENTO BATERIA	M O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	CAMBIAR FILTRO COMBUSTIBLE PRINCIPAL Y SECUNDARIO	M O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	CAMBIAR LIQUIDO FRENOS	M O	1				1				1			
1	CAMBIAR ACEITE CAJA MANUAL	M O	1				1				1			
1	CAMBIAR ACEITE DIFERENCIAL POSTERIOR	M O	1				1				1			
1	CAMBIO ALTERNADOR	M O							1					
1	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO MOTOR	M O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	CAMBIAR BANDA DE ACCESORIOS	M O	1					1					1	
1	REAJUSTE DE CADENA DE DISTRIBUCION	M O							1					
1	CAMBIAR FILTRO AIRE	M O	1		1		1		1		1		1	
1	CAMBIAR LIQUIDO DIRECCIÓN HIDRÁULICA	M O	1					1					1	
1	CAMBIAR REFRIGERANTE	M O	1						1					
1	CAMBIAR TERMOSTATO	M O	1						1					
1	CAMBIO BATERIA	M O	1						1					
1	CAMBIO PASTILLAS FRENO DELANTERAS	M O	1			1			1			1		
1	CAMBIO ZAPATAS FRENO POSTERIORES	M O	1			1			1			1		
1	CAMBIO DISCO FRENOS	M O						1						
1	DRENAJE SISTEMA COMBUSTIBLE	M O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	LIMPIAR CUERPO ACELERACIÓN / MAF / MAP / SONDA LAMBDA	M O	1						1					
1	LIMPIAR Y LUBRICAR MECANISMOS PUERTAS Y VENTANAS	M O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	LIMPIAR, REVISAR Y REGULAR FRENOS	M O	1		1		1		1		1		1	
1	LIMPIEZA TANQUE COMBUSTIBLE Y CAÑERÍAS	M O	1						1					
1	ABC FRENOS	M O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	LUBRICAR CUBOS DE RUEDA LIBRE, PUNTAS DE EJE Y CARDAN	M O	1					1					1	
1	CAMBIO KIT EMBRAGUE	M O						1						
1	REAJUSTAR SUSPENSIÓN (REVISIÓN DE PUNTOS)	M O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	BANDA VENTILADOR	RE	1					1					1	
1	CADENA DISTRIBUCIÓN	RE	1											
1	TEMPLADOR BANDA	RE	1											
1	BATERIA	RE	1											
1	ALTERNADOR	RE							1					
1	FILTRO DE AIRE	RE	1		1		1		1		1		1	
1	ELEMENTO FILTRO DE COMBUSTIBLE PRINCIPAL	RE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1



COMPRAS PÚBLICAS											
PROCEDIMIENTO DE LA FASE PREPARATORIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MOVIDELNOR EP											
FORMULARIO DE: TERMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REGIMEN ESPECIAL											
Versión: 03				Código: GAD-FOR-006				Página: 8 de 36			

1	ELEMENTO FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	RE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	FILTRO ACEITE DE MOTOR	RE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	PASTILLAS FRENO DELANTERAS	RE	1			1			1			1	
1	ZAPATAS FRENO POSTERIORES	RE	1			1			1			1	
1	DISCO FRENO	RE						1					
1	KIT EMBRAGUE	RE						1					
1	TERMOSTATO	RE	1						1				

MARCA: CHEVROLET

MODELO: GRAND VITARA SZ NEXT AC 2.4 5P 4X4 TM

CA NT	DESCRIPCIÓN	TI PO	5 K	1 0 K	1 5 K	2 0 K	2 5 K	3 0 K	3 5 K	4 0 K	4 5 K	5 0 K	5 5 K	6 0 K
5	ACEITE SAE 20W50	LU	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	REFRIGERANTE	LU	1						1					
2	ACEITE SAE 75W80 CAJA MANUAL	LU	1				1				1			
2	ACEITE SAE 75W80 TRANSFER	LU	1				1				1			
2	ACEITE SAE 80W90 GL5 DIFERENCIA DELANTERO	LU	1				1				1			
2	ACEITE SAE 80W90 GL5 DIFERENCIAL POSTERIOR	LU	1				1				1			
1	LIQUIDO DE FRENOS DOT3	LU	1				1				1			
1	ACEITE DEXRON III DIRECCION HIDRAULICA	LU	1					1					1	
1	LÍQUIDO LIMPIADOR DE INYECTORES	LU	1						1					
1	LIMPIADOR PARTES DE FRENO	LU	1		1		1		1		1		1	
1	LIMPIADOR DE CUERPO DE ACELERACIÓN	LU	1						1					
1	GRASA	LU	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	ALINEAR RUEDAS	M O	1				1				1			
1	BALANCEAR Y ROTAR RUEDAS	M O	1				1				1			
1	CAMBIAR FILTRO Y PREFILTRO COMBUSTIBLE	M O	1											
1	CAMBIAR LIQUIDO FRENOS	M O	1				1				1			
1	CAMBIAR ACEITE CAJA MANUAL	M O	1				1				1			
1	CAMBIAR ACEITE TRANSFER	M O	1				1				1			
1	CAMBIAR ACEITE DIFERENCIAL DELANTERO	M O	1				1				1			
1	CAMBIAR ACEITE DIFERENCIAL POSTERIOR	M O	1				1				1			
1	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO MOTOR	M O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	CAMBIAR BANDA DE ACCESORIOS	M O	1					1					1	
1	CAMBIAR FILTRO AIRE	M O	1		1		1		1		1		1	
1	CAMBIAR LIQUIDO DIRECCIÓN HIDRÁULICA	M O	1					1					1	
1	CAMBIAR REFRIGERANTE	M O	1						1					
1	CAMBIAR TERMOSTATO	M O	1						1					
1	LIMPIAR CUERPO ACELERACIÓN MAP/MAF/SONDA LAMBDA (USAR LIMPIADOR)	M O	1						1					
1	LIMPIAR Y LUBRICAR MECANISMOS PUERTAS Y VENTANAS	M O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1



COMPRAS PÚBLICAS														
PROCEDIMIENTO DE LA FASE PREPARATORIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MOVIDELNOR EP														
FORMULARIO DE: TERMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REGIMEN ESPECIAL														
Versión: 03					Código: GAD-FOR-006					Página: 9 de 36				

1	LIMPIAR, REVISAR Y REGULAR FRENOS	M O	1		1		1		1		1		1	
1	ENGRASAR EJES HOMOCINÉTICOS	M O	1											
1	REAJUSTAR SUSPENSIÓN / REVISION DE PUNTOS	M O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	LIMPIEZA TANQUE COMBUSTIBLE	M O	1					1						
1	LIMPIAR INYECTORES	M O	1					1						
1	CAMBIAR BUJÍAS / REVISAR BOBINAS	M O	1				1						1	
1	CAMBIO PASTILLAS FRENO DELANTERAS	M O	1			1		1			1			
1	CAMBIO PASTILLAS FRENO POSTERIORES	M O	1			1		1			1			
1	ABC MOTOR	M O	1		1		1		1		1		1	
1	MANTENIMIENTO BATERIA	M O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	CAMBIO ALTERNADOR	M O						1						
1	REAJUSTE Y REVISIÓN DE CADENA DE DISTRIBUCION	M O						1						
1	CAMBIO DISCO FRENOS	M O						1						
1	ABC FRENOS	M O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	CAMBIO KIT EMBRAGUE	M O						1						
1	CAMBIO BATERIA	M O	1					1						
1	FILTRO ACEITE DE MOTOR	R E	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	ELEMENTO FILTRO DE COMBUSTIBLE	R E	1											
1	FILTRO DE AIRE	R E	1		1		1		1		1		1	
1	TERMOSTATO	R E	1					1						
1	BANDA VENTILADOR	R E	1					1					1	
4	BUJIA DE ENCENDIDO	R E	1					1					1	
1	PASTILLAS FRENO DELANTERAS	R E	1			1		1			1			
1	PASTILLAS FRENO POSTERIORES	R E	1			1		1			1			
1	BANDA DISTRIBUCIÓN	R E	1											
1	TEMPLADOR BANDA	R E	1											
1	ALTERNADOR	R E							1					
1	DISCO FRENO	R E						1						
1	KIT EMBRAGUE	R E						1						
1	BATERIA	R E	1											

MARCA: CHEVROLET

MODELO: SAIL FULL AC 1.4 4P 4X2 TM

CA NT	DESCRIPCIÓN	TI P O	5 K	1 0 K	1 5 K	2 0 K	2 5 K	3 0 K	3 5 K	4 0 K	4 5 K	5 0 K	5 5 K	6 0 K
2	ACEITE SAE 10W30	LU	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	REFRIGERANTE	LU	1						1					
2	ACEITE SAE 75W80 CAJA MANUAL	LU	1				1				1			
1	LIQUIDO DE FRENOS DOT3	LU	1				1				1			
1	ACEITE DEXRON III DIRECCION HIDRAULICA	LU	1					1					1	

www.movidelnor.gob.ec

Av. Eloy Alfaro 2-80 y Julio Zaldumbide - Ibarra
(06)2608497 - buzon@movidelnor.gob.ec



COMPRAS PÚBLICAS											
PROCEDIMIENTO DE LA FASE PREPARATORIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MOVIDELNOR EP											
FORMULARIO DE: TERMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REGIMEN ESPECIAL											
Versión: 03				Código: GAD-FOR-006				Página: 10 de 36			

1	LIMPIADOR PARTES DE FRENO	LU	1		1		1		1		1		1
1	LIMPIADOR DE CUERPO DE ACCELERACIÓN	LU	1					1					
1	GRASA	LU	1										
1	ALINEAR RUEDAS	M O	1			1				1			
1	BALANCEAR Y ROTAR RUEDAS	M O	1			1				1			
1	CAMBIAR FILTRO COMBUSTIBLE	M O	1		1		1		1		1		1
1	CAMBIAR LIQUIDO FRENOS	M O	1			1				1			
1	CAMBIAR ACEITE CAJA MANUAL	M O	1			1				1			
1	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO MOTOR	M O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	CAMBIAR BANDA DE ACCESORIOS	M O	1				1					1	
1	CAMBIAR FILTRO AIRE	M O	1		1		1		1		1		1
1	CAMBIAR LIQUIDO DIRECCIÓN HIDRÁULICA	M O	1				1					1	
1	CAMBIAR REFRIGERANTE	M O	1					1					
1	CAMBIAR TERMOSTATO	M O	1					1					
1	LIMPIAR CUERPO ACCELERACIÓN / MAP / MAF / Sonda LAMBDA (USAR LIMPIADOR)	M O	1					1					
1	LIMPIAR Y LUBRICAR MECANISMOS PUERTAS Y VENTANAS	M O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	LIMPIAR, REVISAR Y REGULAR FRENOS	M O	1		1		1		1		1		1
1	ENGRASAR EJES HOMOCINÉTICOS	M O	1										
1	REAJUSTAR SUSPENSIÓN / REVISIÓN DE PUNTOS	M O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	LIMPIEZA TANQUE COMBUSTIBLE	M O	1					1					
1	LIMPIAR INYECTORES	M O	1					1					
1	CAMBIAR BUJÍAS / REVISIÓN DE BOBINAS	M O	1				1					1	
1	CAMBIO PASTILLAS FRENO DELANTERAS	M O	1			1		1			1		
1	CAMBIO ZAPATAS FRENO POSTERIORES	M O	1			1		1			1		
1	ABC MOTOR	M O	1		1		1		1		1		1
1	MANTENIMIENTO BATERIA	M O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	CAMBIO ALTERNADOR	M O						1					
1	REAJUSTE DE CADENA DE DISTRIBUCION	M O						1					
1	CAMBIO DISCO FRENOS	M O					1						
1	ABC FRENOS	M O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	CAMBIO KIT EMBRAGUE	M O					1						
1	RETAPIZADO	M O						1					
1	CAMBIO EMPAQUES DE TAPA DE VALVULAS	M O						1					
1	CAMBIO BATERIA	M O	1					1					
1	CAMBIO CINTAS CINTURONES DE SEGURIDAD	M O						1					
1	PARCHADO LLANTAS	M O	1		1		1		1		1		1
1	ENLLANTAJE	M O						1					
1	REPARACION ELEVAVIDRIOS	M O						1					
1	FILTRO ACEITE DE MOTOR	R E	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1



COMPRAS PÚBLICAS									
PROCEDIMIENTO DE LA FASE PREPARATORIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MOVIDELNOR EP									
FORMULARIO DE: TERMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REGIMEN ESPECIAL									
Versión: 03			Código: GAD-FOR-006				Página: 11 de 36		

1	ELEMENTO FILTRO DE COMBUSTIBLE	R	1		1		1		1		1		1	
1	TERMOSTATO	E	1						1					
1	BANDA VENTILADOR	R	1					1					1	
4	BUJIA DE ENCENDIDO	E	1					1					1	
1	LÍQUIDO LIMPIADOR DE INYECTORES	R	1						1					
1	PASTILLAS FRENO DELANTERAS	E	1			1			1				1	
1	PASTILLAS FRENO POSTERIORES	R	1			1			1				1	
1	BANDA DISTRIBUCIÓN	E	1											
1	TEMPLADOR BANDA	R	1											
1	ALTERNADOR	E							1					
1	DISCO FRENO	R						1						
1	FILTRO DE AIRE	E	1		1		1		1		1		1	
1	KIT EMBRAGUE	R						1						
1	BATERIA	E	1											
1	EMPAQUES TAPA VALVULAS	R							1					
1	REPUESTOS REPARACION ELEVAVIDRIOS	E							1					
1	CINTAS CINTURONES DE SEGURIDAD	R							1					

MARCA: GREAT WALL

MODELO: WINGLE FULL AC 2.8 CD 4X2 TM

CA NT	DESCRIPCIÓN	TI PO	5 K	10 K	15 K	20 K	25 K	30 K	35 K	40 K	45 K	50 K	55 K	60 K
2	ACEITE SAE 15W40	LU	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	REFRIGERANTE	LU	1						1					
2	ACEITE SAE 75W85 CAJA MANUAL	LU	1				1				1			
2	ACEITE SAE 80W90 GL5 DIFERENCIA POSTERIOR	LU	1				1				1			
1	LÍQUIDO DE FRENOS DOT3	LU	1				1				1			
1	ACEITE DEXRON III DIRECCION HIDRAULICA	LU	1					1					1	
1	LIMPIADOR PARTES DE FRENO	LU	1		1		1		1		1		1	
1	LIMPIADOR DE CUERPO DE ACCELERACIÓN	LU	1						1					
1	GRASA	LU	1					1					1	
1	ALINEAR RUEDAS	MO	1				1				1			
1	BALANCEAR Y ROTAR RUEDAS	MO	1				1				1			
1	CAMBIAR FILTRO COMBUSTIBLE	MO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	CAMBIAR LÍQUIDO FRENOS	MO	1				1				1			
1	CAMBIAR ACEITE CAJA MANUAL	MO	1				1				1			
1	CAMBIAR ACEITE DIFERENCIAL POSTERIOR	MO	1				1				1			
1	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO MOTOR	MO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	CAMBIAR BANDA DE ACCESORIOS	MO	1					1					1	
1	CAMBIAR FILTRO AIRE	MO	1		1		1		1		1		1	



COMPRAS PÚBLICAS														
PROCEDIMIENTO DE LA FASE PREPARATORIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MOVIDELNOR EP														
FORMULARIO DE: TERMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REGIMEN ESPECIAL														
Versión: 03					Código: GAD-FOR-006					Página: 12 de 36				

1	CAMBIAR LIQUIDO DIRECCIÓN HIDRAÚLICA	M O	1					1					1	
1	CAMBIAR REFRIGERANTE	M O	1						1					
1	CAMBIAR TERMOSTATO	M O	1						1					
1	LIMPIAR CUERPO ACELERACIÓN IAC / MAF (USAR LIMPIADOR)	M O	1						1					
1	LIMPIAR Y LUBRICAR MECANISMOS PUERTAS Y VENTANAS	M O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	LIMPIAR, REVISAR Y REGULAR FRENOS	M O	1		1		1		1		1		1	
1	LUBRICAR CUBOS DE RUEDA LIBRE, PUNTAS DE EJE Y CARDAN	M O	1					1					1	
1	REAJUSTAR SUSPENSIÓN	M O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	LIMPIEZA TANQUE COMBUSTIBLE	M O	1						1					
1	AJUSTE JUEGO VALVULAS	M O	1						1					
1	DRENAJE SISTEMA COMBUSTIBLE	M O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	CAMBIO PASTILLAS FRENO DELANTERAS	M O	1			1			1			1		
1	CAMBIO PASTILLAS FRENO POSTERIORES	M O	1			1			1			1		
1	ABC MOTOR	M O	1		1		1		1		1		1	
1	MANTENIMIENTO BATERIA	M O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	CAMBIO ALTERNADOR	M O							1					
1	CAMBIAR/REVISAR BANDA/CAENA DE DISTRIBUCION	M O						1						
1	CAMBIO DISCO FRENOS	M O						1						
1	ABC FRENOS	M O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	CAMBIO KIT EMBRAGUE	M O						1						
1	CAMBIO BATERIA	M O							1					
1	FILTRO ACEITE DE MOTOR	RE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	ELEMENTO FILTRO DE COMBUSTIBLE	RE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	TERMOSTATO	RE	1						1					
1	BANDA VENTILADOR	RE	1					1					1	
1	PASTILLAS FRENO DELANTERAS	RE	1			1			1			1		
1	PASTILLAS FRENO POSTERIORES	RE	1			1			1			1		
1	BANDA DISTRIBUCIÓN	RE	1											
1	TEMPLADOR BANDA	RE	1											
1	FILTRO DE AIRE	RE	1		1		1		1		1		1	
1	ALTERNADOR	RE							1					
1	DISCO FRENO	RE						1						
1	KIT EMBRAGUE	RE						1						
1	BATERIA	RE	1											

MARCA: CHEVROLET

MODELO: D-MAX CRDI 4X4 3.0 CD TM D

CA NT	DESCRIPCIÓN	TI PO	5 K	10 K	15 K	20 K	25 K	30 K	35 K	40 K	45 K	50 K	55 K	60 K
2	ACEITE SAE 15W40	LU	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	REGRIGERANTE	LU	1						1					
2	ACEITE SAE 15W40 CAJA MANUAL	LU	1				1				1			
2	ACEITE SAE 15W40 TRANSFER	LU	1				1				1			

www.movidelnor.gob.ec

Av. Eloy Alfaro 2-80 y Julio Zaldumbide - Ibarra
(06)2608497 - buzon@movidelnor.gob.ec



COMPRAS PÚBLICAS		
PROCEDIMIENTO DE LA FASE PREPARATORIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MOVIDELNOR EP		
FORMULARIO DE: TERMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REGIMEN ESPECIAL		
Versión: 03	Código: GAD-FOR-006	Página: 13 de 36

2	ACEITE SAE 80W90 GL5 DIFERENCIA DELANTERO	LU	1				1				1			
2	ACEITE SAE 80W90 GL5 DIFERENCIA POSTERIOR	LU	1				1				1			
1	LIQUIDO DE FRENOS DOT3	LU	1				1				1			
1	ACEITE DEXRON III DIRECCION HIDRAULICA	LU	1					1					1	
1	LIMPIADOR PARTES DE FRENO	LU	1		1		1		1		1		1	
1	LIMPIADOR DE CUERPO DE ACCELERACIÓN	LU	1						1					
1	GRASA	LU	1					1					1	
1	ALINEAR RUEDAS	M O	1				1				1			
1	BALANCEAR Y ROTAR RUEDAS	M O	1				1				1			
1	CAMBIAR FILTRO COMBUSTIBLE PRINCIPAL Y SECUNDARIO	M O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	CAMBIAR LIQUIDO FRENOS	M O	1				1				1			
1	CAMBIAR ACEITE CAJA MANUAL	M O	1				1				1			
1	CAMBIAR ACEITE TRANSFER	M O	1				1				1			
1	CAMBIAR ACEITE DIFERENCIAL DELANTERO	M O	1				1				1			
1	CAMBIAR ACEITE DIFERENCIAL POSTERIOR	M O	1				1				1			
1	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO MOTOR	M O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	CAMBIAR BANDA DE ACCESORIOS	M O	1					1					1	
1	CAMBIAR FILTRO AIRE	M O	1		1		1		1		1		1	
1	CAMBIAR LIQUIDO DIRECCIÓN HIDRÁULICA	M O	1					1					1	
1	CAMBIAR REFRIGERANTE	M O	1						1					
1	CAMBIAR TERMOSTATO	M O	1						1					
1	LIMPIAR CUERPO ACCELERACIÓN IAC / MAF (USAR LIMPIADOR)	M O	1						1					
1	LIMPIAR Y LUBRICAR MECANISMOS PUERTAS Y VENTANAS	M O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	LIMPIAR, REVISAR Y REGULAR FRENOS	M O	1		1		1		1		1		1	
1	LUBRICAR CUBOS DE RUEDA LIBRE, PUNTAS DE EJE Y CARDAN	M O	1					1					1	
1	REAJUSTAR SUSPENSIÓN	M O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	LIMPIEZA TANQUE COMBUSTIBLE	M O	1						1					
1	AJUSTE JUEGO VALVULAS	M O	1						1					
1	DRENAJE SISTEMA COMBUSTIBLE	M O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	CAMBIO PASTILLAS FRENO DELANTERAS	M O	1			1			1			1		
1	CAMBIO ZAPATAS FRENO POSTERIORES	M O	1			1			1			1		
1	ABC MOTOR	M O	1		1		1		1		1		1	
1	MANTENIMIENTO BATERIA	M O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	CAMBIO ALTERNADOR	M O							1					
1	REAJUSTE / REVISIÓN DE CADENA DE DISTRIBUCION	M O						1						
1	CAMBIO DISCO FRENOS	M O						1						
1	ABC FRENOS	M O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	CAMBIO KIT EMBRAGUE	M O						1						
1	CAMBIO BATERIA	M O	1						1					



COMPRAS PÚBLICAS											
PROCEDIMIENTO DE LA FASE PREPARATORIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MOVIDELNOR EP											
FORMULARIO DE: TERMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REGIMEN ESPECIAL											
Versión: 03				Código: GAD-FOR-006				Página: 14 de 36			

1	FILTRO ACEITE DE MOTOR	RE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	ELEMENTO FILTRO DE COMBUSTIBLE PRINCIPAL	RE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	ELEMENTO FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	RE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	TERMOSTATO	RE	1					1					
1	BANDA VENTILADOR	RE	1				1					1	
1	PASTILLAS FRENO DELANTERAS	RE	1			1		1			1		
1	PASTILLAS FRENO POSTERIORES	RE	1			1		1			1		
1	FILTRO DE AIRE	RE	1		1		1		1		1		1
1	CADENA DISTRIBUCIÓN	RE	1										
1	TEMPLADOR BANDA	RE	1										
1	ALTERNADOR	RE						1					
1	DISCO FRENO	RE						1					
1	KIT EMBRAGUE	RE						1					
1	BATERIA	RE	1										

MARCA: MAZDA

MODELO: BT-50 STD CRD FL AC 2.5 CD 4X2

CA NT	DESCRIPCIÓN	TI PO	5 K	10 K	15 K	20 K	25 K	30 K	35 K	40 K	45 K	50 K	55 K	60 K
2	ACEITE SAE 15W40	LU	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	FILTRO DE AIRE	LU	1		1		1		1		1		1	
1	Refrigerante	LU	1						1					
2	ACEITE SAE 75W85 CAJA MANUAL	LU	1				1				1			
2	ACEITE SAE 80W90 GL5 DIFERENCIA POSTERIOR	LU	1				1				1			
1	LIQUIDO DE FRENOS DOT3	LU	1				1				1			
1	ACEITE DEXRON III DIRECCION HIDRAULICA	LU	1					1					1	
1	Limpiador partes de freno	LU	1		1		1		1		1		1	
1	Limpiador de cuerpo de aceleración	LU	1						1					
1	GRASA	LU	1					1					1	
1	ALINEAR RUEDAS	M O	1				1				1			
1	BALANCEAR Y ROTAR RUEDAS	M O	1				1				1			
1	CAMBIAR FILTRO COMBUSTIBLE	M O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	CAMBIAR LIQUIDO FRENOS	M O	1				1				1			
1	CAMBIAR ACEITE CAJA MANUAL	M O	1				1				1			
1	CAMBIAR ACEITE DIFERENCIAL POSTERIOR	M O	1				1				1			
1	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO MOTOR	M O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	CAMBIAR BANDA DE ACCESORIOS	M O	1					1					1	
1	CAMBIAR FILTRO AIRE	M O	1		1		1		1		1		1	
1	CAMBIAR LIQUIDO DIRECCIÓN HIDRÁULICA	M O	1					1					1	
1	CAMBIAR REFRIGERANTE	M O	1						1					
1	CAMBIAR TERMOSTATO	M O	1						1					
1	LIMPIAR CUERPO ACELERACIÓN IAC / MAF (usar limpiador)	M O	1						1					
1	LIMPIAR Y LUBRICAR MECANISMOS PUERTAS Y VENTANAS	M O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	LIMPIAR, REVISAR Y REGULAR FRENOS	M O	1		1		1		1		1		1	

1	LUBRICAR CUBOS DE RUEDA LIBRE, PUNTAS DE EJE Y CARDAN	M O	1					1					1	
1	REAJUSTAR SUSPENSIÓN	M O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	LIMPIEZA TANQUE COMBUSTIBLE	M O	1						1					
1	AJUSTE JUEGO VALVULAS	M O	1						1					
1	DRENAJE SISTEMA COMBUSTIBLE	M O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	CAMBIO PASTILLAS FRENO DELANTERAS	M O	1			1			1			1		
1	CAMBIO ZAPATAS FRENO POSTERIORES	M O	1			1			1			1		
1	ABC MOTOR	M O	1		1		1		1		1		1	
1	MANTENIMIENTO BATERIA	M O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	CAMBIO ALTERNADOR	M O							1					
1	CAMBIAR/REAJUSTAR BANDA/CADENA DE DISTRIBUCION	M O						1						
1	CAMBIO DISCO FRENOS	M O						1						
1	ABC FRENOS	M O	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	CAMBIO KIT EMBRAGUE	M O						1						
1	CAMBIO BATERIA	M O	1						1					
1	FILTRO ACEITE DE MOTOR	RE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	FILTRO DE COMBUSTIBLE	RE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	TERMOSTATO	RE	1						1					
1	BANDA VENTILADOR	RE	1					1					1	
1	PASTILLAS FRENO DELANTERAS	RE	1			1			1			1		
1	PASTILLAS FRENO POSTERIORES	RE	1			1			1			1		
1	BANDA DISTRIBUCIÓN	RE	1											
1	TEMPLADOR BANDA	RE	1											
1	ALTERNADOR	RE							1					
1	DISCO FRENO	RE						1						
1	KIT EMBRAGUE	RE	1					1						
1	BATERIA	RE	1											

También:

- El servicio contratado deberá ser brindado por personal totalmente capacitado.
- El proveedor remitirá mensualmente los informes de los trabajos realizados previa a la emisión de la factura.
- Los entregables para este proceso están dados de acuerdo a los planes de mantenimiento donde consten:
 - Acta entrega / Recepción.
 - Factura.
 - Informe técnico.
 - Orden de trabajo (Debidamente autorizada).
 - Autorización del Gerente Administrativo (Dependiendo del caso).



COMPRAS PÚBLICAS		
PROCEDIMIENTO DE LA FASE PREPARATORIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MOVIDELNOR EP		
FORMULARIO DE: TERMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REGIMEN ESPECIAL		
Versión: 03	Código: GAD-FOR-006	Página: 16 de 36

Tal y como se establece en la metodología.

PLAZO DE EJECUCIÓN: PARCIALES Y/O TOTAL

El plazo de ejecución de la adquisición de los servicios es de 365 días contados a partir de:

DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	X
DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE	
DESDE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO:	

Tipo de plazo de ejecución: TOTAL

PERSONAL TÉCNICO / EQUIPO DE TRABAJO / RECURSOS

El oferente deberá contar con todo el personal técnico, equipos de trabajo y recursos necesarios para el cumplimiento del servicio requerido, de ser el caso tener frentes de trabajo, y maquinarias diversas, en caso que el servicio sea constante este no deberá suspenderse bajo ningún motivo

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará de la siguiente manera:

1.- No se entregará Valor de Anticipo

2.- El valor restante del 100% se cancelará contra entrega de los bienes requeridos a satisfacción de la entidad contratante, previo informe y suscripción del acta entrega-recepción definitiva de los bienes objeto de la contratación, de conformidad a lo señalado en el artículo 374 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte del Administrador del Contrato, además se entregará la factura correspondiente por parte del Contratista

Condición del precio de la oferta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor total de los bienes objeto de la contratación, costos directos e indirectos; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar a plena satisfacción de la EMPRESA PUBLICA DE MOVILIDAD DEL NORTE.

Los pagos se realizarán de forma mensual previo la presentación de entregables.

Cada entregable contendrá:

- Memorando o parte que genere necesidad
- Orden de mantenimiento
- Informe técnico en caso de que se presenten trabajos correctivos
- Prefectura
- Acta entrega-recepción
- Autorización del Gerente Administrativo (Dependiendo del caso)



COMPRAS PÚBLICAS		
PROCEDIMIENTO DE LA FASE PREPARATORIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MOVIDELNOR EP		
FORMULARIO DE: TERMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REGIMEN ESPECIAL		
Versión: 03	Código: GAD-FOR-006	Página: 17 de 36

ANÁLISIS DE ESTRATEGIA PARA LA ADQUISICIÓN BIEN/SERVICIO

La entidad analizó las alternativas disponibles para satisfacer la necesidad institucional, considerando criterios de costo, calidad, oportunidad y riesgos.

La ejecución directa con recursos propios no resulta viable debido a limitaciones operativas y técnicas, lo que podría afectar la calidad y oportunidad del bien/ servicio y con base al:

a. REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE LOS VEHÍCULOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONEN DE RECURSOS PÚBLICOS:

Art. 9.- Mantenimiento preventivo y correctivo. - Los vehículos pueden repararse con profesionales mecánicos particulares, bajo las previsiones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, únicamente en los siguientes casos:

1. Por falta de personal especializado en la entidad.
2. **Insuficiencia de equipos herramientas y/o accesorios.**
3. Convenios de garantía de uso con la firma o casa en la que se adquirió el automotor.”

Por tanto, al no contar con infraestructura, equipos y herramientas adecuadas para satisfacer todas las necesidades que se presenta en el parque automotor, una ejecución directa no resulta procedente.

La contratación mediante Régimen Especial Giro Específico del Negocio permite acceder de forma eficiente a un proveedor especializado, optimizando recursos institucionales, reduciendo riesgos operativos y garantizando el cumplimiento oportuno del objeto contractual.

2. OFERENTE INVITADO

Los datos del Oferente invitado, salen del Informe técnico de la Comisión de precalificación para Régimen Especial - Giro Específico del Negocio, siendo el siguiente:

RAZON SOCIAL	RUC

3. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas se entenderán vigentes hasta 60 días o hasta la celebración del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

“Art. 29 de la LOSNCP. - Vigencia de la oferta. - Las ofertas se entenderán vigentes durante el tiempo que para el efecto prevean los Pliegos precontractuales. De no preverse el plazo de vigencia se entenderá que la oferta está vigente hasta la fecha de celebración del contrato, pudiendo prorrogarse el plazo previsto por disposición de la entidad contratante”.

www.movidelnor.gob.ec

4. TIPO DEL BIEN O DEL SERVICIO

La Empresa Pública de Movilidad del Norte "MOVIDELNOR EP" considera el "BIEN O SERVICIO" para aplicación de Régimen Especial

Proyecto de Inversión	NO
Emplea CPCs restringidos y/o de Catálogo Electrónico	NO
En caso que el requerimiento sea un equipo tecnológico, informático, electrónico o de software, cuenta con la autorización del departamento de tecnologías de la EPM (si la adquisición no es lo indicado no llenar este parámetro)	NO APLICA
Costo de levantamiento de texto, reproducción de edición de los pliegos	NO APLICA

5. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial es de USD. (NUMEROS Y LETRAS, Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) sin incluir IVA, y se determinó en base al "INSTRUMENTO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL" de fecha XX de XX del XXXX, se consideró lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el presupuesto referencial para la presente adquisición, se publicará según normativa legal vigente, y se encuentra en la planificación presupuestaria de la entidad en la partida N°: xxxxxx

PRESUPUESTO REFERENCIAL USD\$ XXXXXXX
--

De ser el caso detalle los Rubros y cantidades de cada ítem a adquirir, utilice la siguiente tabla:

ítem	Descripción del bien o servicio	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Global
1	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MULTIMARCA	1	1		

6. GARANTIAS

	COMPRAS PÚBLICAS		
	PROCEDIMIENTO DE LA FASE PREPARATORIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MOVIDELNOR EP		
	FORMULARIO DE: TERMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REGIMEN ESPECIAL		
	Versión: 03	Código: GAD-FOR-006	Página: 19 de 36

Dentro de este proceso el oferente presentará las siguientes Garantías:

De conformidad a lo señalado por los artículos 84, 85, 86 y 87 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

- Garantía de fiel cumplimiento (SI);
- Garantía por anticipo (NO APLICA)
- Garantía Técnica (SI)

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO (SI)

El oferente deberá presentar para la firma del Contrato una forma de Garantía estipulada en el artículo 85 “Garantía de fiel cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de aquel En los contratos de obra, así como en los contratos integrales por precio fijo, esta garantía se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato y las obligaciones contraídas a favor de terceros y para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor. En los contratos de obra o en la contratación de servicios que determine el reglamento, si la oferta económica adjudicada fuese inferior al presupuesto referencial en un porcentaje igual o superior al diez (10%) por ciento de éste, la garantía de fiel cumplimiento deberá incrementarse en un monto equivalente al veinte (20%) por ciento de la diferencia entre el presupuesto referencial y la cuantía del contrato. Tales cauciones podrán constituirse mediante la entrega de las garantías contempladas en los números: 1, 2; y, 3 del artículo 84 de esta Ley. No se exigirá este tipo de garantía en los contratos de compraventa de bienes inmuebles y de adquisición de bienes muebles que se entreguen al momento de efectuarse el pago. Tampoco se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas al contratista.”

GARANTÍA POR ANTICIPO (NO APLICA)

Art. 86. LOSNCP: - “Garantía por anticipo. - Si por la forma de pago establecida en el contrato, la entidad contratante debiera otorgar anticipos de cualquier naturaleza, el contratista para recibir el anticipo deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo, que se reducirán en la proporción que determine el Reglamento. Las cartas de crédito no se considerarán, anticipo si su pago está condicionado a la entrega- recepción de los bienes u obras materia del contrato”.(...)

GARANTÍA TÉCNICA (SI)

Art. 87 LOSNCP: *“En los contratos de adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos, o de obras que contemplen aquella provisión o instalación, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, se exigirá, además, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato”*

La garantía técnica, permitirá que el oferente cumpla con los estándares de calidad de los bienes a adquirirse, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por MOVIDELNOR EP.

La garantía técnica permanecerá vigente durante 1 (UN) AÑO a partir de la firma del Acta Entrega Recepción Definitiva, emitida por las partes, entendiéndose que no será extensiva a los desgastes normales o desperfectos causados por negligencia o mal operación de los usuarios.

Durante el plazo de vigencia de la garantía técnica, si MOVIDELNOR EP, solicitare cambio de los bienes y demás componentes descritos en las especificaciones técnicas del pliego considerados defectuosos, estos serán reemplazados por otros de la misma calidad y condición sin costo adicional para la institución, en un plazo no mayor a 72 horas; excepto si los daños hubieren sido ocasionados por mal uso de los mismos por parte del personal de la institución o fuerza mayor o caso fortuito, en los término señalados en el artículo 30 del Código Civil.

De no presentarse esta garantía técnica, el/la Contratista entregará de manera sustitutiva, una garantía económica equivalente al valor total del bien respectivo que deberá mantenerse vigente de acuerdo con el pliego, y que podrá ser rendida en cualquiera de las formas determinadas en el artículo 84 de la LOSNCP.

7. MULTAS

De conformidad a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública al Art. 82.- *“Cláusulas obligatorias. - En los contratos sometidos a esta Ley se estipulará obligatoriamente las siguientes cláusulas. El incumplimiento de esta disposición será causal de terminación unilateral y anticipada del contrato.*

(...) 4. Cláusula de multas. Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al plazo establecido y/o al cronograma, las que se impondrán por cada día de retardo y se calcularán sobre la valoración de la obligación incumplida conforme los parámetros que determine el Reglamento General”. (...)

El Administrador de la orden de compra impondrá las multas durante la ejecución contractual al contratista de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 375 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

(...) En los casos de retrasos injustificados respecto del cumplimiento del objeto contractual, la entidad contratante establecerá, por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, una multa del 1 x 1.000 de la valoración de la obligación incumplida, conforme lo determinen los pliegos. En caso de ser obligaciones que no pueden cuantificarse, para obtener el valor de multa se podrá aplicar el valor del 1 x 1.000 del monto del contrato, el cual en ningún caso superará los quinientos dólares diarios (USD 500) (...).

Adicionalmente, las entidades contratantes podrán establecer en el pliego del procedimiento, cualquier conducta que amerite ser sancionada con multa, la cual podrá ser fijada en un porcentaje del valor de las obligaciones pendientes del contrato o un valor específico que deberá ser debidamente proporcional a la gravedad que ocasione el incumplimiento y al porcentaje de obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar.

En cualquier caso, la entidad contratante deberá justificar razonadamente el valor de las multas que se impondrán al contratista.

1. Uso no autorizado del vehículo

Descripción: Conducir, movilizar o utilizar el vehículo para fines distintos al diagnóstico, prueba o reparación autorizada.

Sustento normativo:

- Código Civil, art. 2206: obligación de restituir la cosa en el estado recibido.
- COIP, art. 328: uso indebido de bienes públicos (si aplica).

Ejemplo de multa:

- Multa equivalente a 1% del valor de la factura del mes en el que se produjo el incidente, sin perjuicio de acciones administrativas o penales.

2. Falta de medidas de seguridad y custodia

Descripción: No asegurar el vehículo en instalaciones adecuadas, proselitismo, estacionamiento en lugares no oficiales fuera de servicio, actividades que comprometan la imagen institucional de la Empresa Pública de Movilidad, dejarlo en vía pública, no contar con vigilancia, o permitir acceso no autorizado.

Sustento normativo:

- Código Civil, art. 2214: obligación de cuidado del bien ajeno.
- COA, principios de diligencia y responsabilidad.

Ejemplo de multa:

- Multa del 1x1000 del valor del contrato por evento, por incumplimiento de medidas de custodia.

3. Contaminación o afectación ambiental por manejo inadecuado de residuos

Descripción: Derrames, mala disposición de aceites, combustibles, desecho de residuos en lugares no autorizados o que perjudiquen al medio ambiente, filtros o residuos peligrosos.



COMPRAS PÚBLICAS		
PROCEDIMIENTO DE LA FASE PREPARATORIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MOVIDELNOR EP		
FORMULARIO DE: TERMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REGIMEN ESPECIAL		
Versión: 03	Código: GAD-FOR-006	Página: 22 de 36

Sustento normativo:

- Ley de Gestión Ambiental
- Normas INEN de manejo de residuos automotrices

Ejemplo de multa:

- Multa del 1% del valor de la factura final por evento, del mes en el que se produjo el incidente + obligación de remediación.

4. Retraso injustificados e incumplimiento al objeto contractual

Descripción: Incumplimiento al cronograma de entrega de vehículos, demoras en la prestación de servicios o reportes técnicos vinculados al objeto del contrato:

- artículo 375 Reglamento a la LOSNCP

Ejemplo de multa:

- Multa del 1% del valor de la factura final por evento, del mes en el que se produjo el incidente + obligación de remediación.

3. LOCALIDAD EN DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN

Provincia: Imbabura

Cantón: Ibarra

4. DIRECCIÓN DE ENTREGA DE OFERTAS

Ciudad: Ibarra

Calle Principal: Av. Eloy Alfaro

Calle Secundaria: Julio Zaldumbide

Número: 2-80

Referencia: La entrega de las ofertas se realizarán en base a lo estipulado en el artículo 187 del RGLOSNC

5. DIRECCIÓN APERTURA DE OFERTAS

Ciudad: Ibarra

Calle Principal: Av. Eloy Alfaro

Calle Secundaria: Julio Zaldumbide

Número: 2-80

Referencia: Oficinas Administrativas "MOVIDELNOR EP", tras el Coliseo Luis Leoro Franco

6. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES/SERVICIO REQUERIDOS



COMPRAS PÚBLICAS		
PROCEDIMIENTO DE LA FASE PREPARATORIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MOVIDELNOR EP		
FORMULARIO DE: TERMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REGIMEN ESPECIAL		
Versión: 03	Código: GAD-FOR-006	Página: 23 de 36

Ciudad: Ibarra
Calle Principal: Av. Eloy Alfaro
Calle Secundaria: Julio Zaldumbide
Número: 2-80
Referencia: Oficinas Administrativas "MOVIDELNOR EP", Taller del oferente adjudicado.

7. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN (REQUISITOS MÍNIMOS)

INTEGRIDAD DE LA OFERTA:

La integridad de las ofertas: consiste en la verificación de la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego.

Luego de esta verificación la entidad contratante determinará si ejecutará la etapa de convalidación de errores.

I. Formulario Único de la Oferta:

- 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO.
- 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE.
- 1.3 DECLARACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS Y PERSONAS NATURALES, OFERENTES.
- 1.4 SITUACIÓN FINANCIERA.
- 1.5. TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS.
- 1.6 COMPONENTES DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS
- 1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE.
- 1.8 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO.
- 1.9 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO.
- 1.10 DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA:
- 1.11 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO.
- 1.12 OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.

II. Formulario de compromiso de asociación o consorcio *(de ser procedente)*

Observaciones (no modificar)

TOMAR EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES QUE SE INDICAN EN EL DOCUMENTO ANEXO: FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS

EQUIPO MÍNIMO:

El listado del equipo mínimo detallado por la entidad contratante en el pliego, deberá ser definido en función de su tipología (sin determinación de marcas) y utilizando especificaciones técnicas no direccionadas; no se fijarán condiciones que carezcan de soporte legal o que resultaren excesivas para el tipo de objeto a ejecutar.

- Se considerará exclusivamente el equipo necesario para que el oferente cumpla con las condiciones establecidas en la adquisición o, preste el servicio, y en consecuencia, si fuere del caso, se deberá fundamentar debidamente la necesidad de contar con equipamientos especiales.
- En todos los casos, se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad. En esta lógica, bajo ningún concepto se considerará como criterio de admisibilidad de las ofertas o como parámetro de calificación, el establecimiento de porcentaje alguno de equipo mínimo de propiedad del oferente. La propiedad del equipo no será condición a calificar ni tampoco se construirán parámetros en función de esa condición.
- De ser el caso, se presentará las matrículas del equipo propuesto por parte de los oferentes, sea que el equipo sea de su propiedad, se ofrezca bajo arriendo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o en general de cualquier forma de disponibilidad.

Nro.	Equipos y/o Instrumentos	Características	Cant.
1	ELEVADOR HIDRÁULICO	2 POSTES	2
2	ANALIZADOR DE GASES	MÁXIMO PROCESADOR 400 MGHZ RESISTENCIA CONTRA LLUVIA Y POLVO	1
3	SCÁNNER AUTOMOTRIZ	12V Y 24V DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ LIVIANOS Y SEMILIVIANOS	1
4	GATA HIDRÁULICA	TIPO LAGARTO	2
5	SOPORTE PARA GATOS	MECANISMO DE TRINQUETE PARA EL AJUSTE DE ALTURA	2
6	PRESNA HIDRÁULICA Y ENTELLANA	50 TONELADAS	1
7	HIDROLAVADORA A MOTOR	3 HP	1
8	MEDIDORES DE PRESIÓN Y COMPRESIÓN DE ACEITE	PROBADOR DE COMPRESIÓN MANÓMETRO PARA GASOLINA Y DIÉSEL	1
9	LIMPIADOR DE INYECTORES	ULTRASÓNICO	1
10	SUELDA	AUTÓGENA	1
11	SUELDA	220V	1

12	REMACHADORA	NINGUNA EN ESPECIAL	1
13	COMPRESOR	150 PSI, CON CAPACIDAD DE TANQUE MÍNIMO 100 LITROS CENTRALIZADO	1
14	ESMERIL DE MANO, LIJADORAS Y PULIDORAS	ninguna en especial	1
15	CARGADOR - ARRRANCADOR DE BATERÍA	12 y 24 voltios	2
16	TECLE	3 toneladas	1
17	ESMERIL DE BANCO	110v	1
18	CAJAS COMPLETAS DE PISTOLAS NEUMÁTICAS	1/2 y 3/4 hp	1
19	EQUIPO PARA MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	PRECISIÓN DE BALANZA PARA RECARGAR: 5G POTENCIA DE COMPRESOR: 0,38 HP	1
20	ANALIZADOR DE FUGAS DE REFRIGERANTE DE RADIADOR	MULTIMARCA, MANÓMETRO: 0-35 PSI, 25BAR	1
21	MICRÓMETRO DE CARATULA	PEDESTAL	1
22	ENDOSCOPIO ELECTRÓNICO	CON SONDA DE UN METRO	1
23	TORQUÍMETROS	VARIOS TAMAÑOS	1
24	CAJA COMPLETA DE HERRAMIENTAS	DADOS, LLAVES, DESARMADORES, CENTRADOR DE DISCO DE EMBRAGUE, PROLONGACIONES, ALICATES, PINZAS, TALADROS, GATAS, AMOLADORAS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL	1
25	ALINEADOR DE RUEDAS	3D	1
26	DESENLLANTADORA	MANDO NEUMÁTICO PARA VOLTEO DE COLUMNA	1
27	COLECTOR DE ACEITE	COLECTOR CON DESCARGA NEUMÁTICA	1
28	PISTOLA PARA PINTAR A SOPLETE	USO INDUSTRIAL, PARA PINTURAS ANTICORROSIVAS Y EPOXICAS	1
29	FAJA PARA FILTROS	DE 3" 1/2" A 3" 7/8" 2" 7/8" A 3" 1/4" DE RACHE O CADENA	1
30	JUEGO DE EXTRACTOR MAESTRO	(3) 3/8-24 X 3, (3) 3/8-16 X 4, Y (3) 3/8 16 X 3	1
31	ENGRASADORA	CON PICO RÍGIDO Y FLEXIBLE	1
32	ATORNILLADORES DE JUEGO	VARIAS MEDIDAS	1
33	TALADRO DE BANCO	2500 RPM	1
34	TALLER	AL MENOS 300 CON CUBIERTA	1

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO:

A efectos de evaluar este parámetro, la entidad contratante deberá definir el listado del personal técnico necesario para que el oferente cumpla con las condiciones establecidas en la adquisición o, preste el servicio, las funciones que cumplirá o la posición que ocupará, la formación profesional que deberá acreditar y el instrumento por el que se comprometerá su participación. De ser el caso podrá establecer condiciones de experiencia mínima a ser acreditadas por cada uno de los miembros del equipo, en concordancia con la naturaleza y dimensión del proyecto a contratar.

No.	Función	Nivel de estudio (CULMINADOS)	Titulación académica	Cantidad
1	JEFE DE TALLER	TERCER NIVEL	INGENIERO MECÁNICO AUTOMOTRIZ	1
2	TÉCNICO MECÁNICO	TÉCNICO	MECÁNICO AUTOMOTRIZ	3
3	TÉCNICO ELÉCTRICO	TÉCNICO	ELÉCTRICO AUTOMOTRIZ	1
4	EJECUTIVO CUENTA	TERCER NIVEL	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O AFINES	1

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO:

- De utilizarse, la entidad contratante deberá definir cuál es la experiencia que cada uno de los miembros del personal técnico mínimo deberá acreditar como mínimo, ya sea en años, número o monto de proyectos en los que haya participado.
- Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el empleador demuestra su participación efectiva, en la ejecución de determinado objeto contractual.
- Para cada caso ha de establecerse el instrumento o medio por el que se comprobará la experiencia adquirida.



COMPRAS PÚBLICAS		
PROCEDIMIENTO DE LA FASE PREPARATORIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MOVIDELNOR EP		
FORMULARIO DE: TERMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REGIMEN ESPECIAL		
Versión: 03	Código: GAD-FOR-006	Página: 27 de 36

Nro.	Función	Nivel Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	JEFE DE TALLER	Tercer nivel	INGENIERO MECÁNICO	1

Nro.	Descripción	Tiempo	Número Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	Experiencia mínima de 5 años en actividad de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de vehículos a diésel y gasolina.	5	0	0

Nro.	Función	Nivel Estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	TÉCNICO MECÁNICO	TÉCNICO	MECÁNICO AUTOMOTRIZ	3

Nro.	Descripción	Tiempo	Número Proyectos	Monto de Proyectos
2.1	Experiencia mínima de 5 años en actividad de coordinación de servicios de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de vehículos a diésel y gasolina.	5	0	0

Nro.	Función	Nivel Estudio	Titulación Académica	Cantidad
3	TÉCNICO ELÉCTRICO	TÉCNICO	ELÉCTRICO AUTOMOTRIZ	1

Nro.	Descripción	Tiempo	Número Proyectos	Monto de Proyectos
3.1	Experiencia mínima de 5 años en actividad de coordinación de servicios de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de vehículos a diésel y gasolina.	5	0	0



COMPRAS PÚBLICAS		
PROCEDIMIENTO DE LA FASE PREPARATORIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MOVIDELNOR EP		
FORMULARIO DE: TERMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REGIMEN ESPECIAL		
Versión: 03	Código: GAD-FOR-006	Página: 28 de 36

Nro.	Función	Nivel Estudio	Titulación Académica	Cantidad
4	EJECUTIVO DE CUENTA	TERCER NIVEL	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O A FINES	1

Nro.	Descripción	Tiempo	Número Proyectos	Monto de Proyectos
4.1	Experiencia mínima de 1 año en actividad de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de vehículos a diésel y gasolina.	1	0	0

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA:

N°	Tipo	Descripción	Temporalidad	Número de proyectos similares	Valor del monto mínimo	Contratos permitidos (para alcanzar el monto mínimo)	Monto mínimo por contrato
----	------	-------------	--------------	-------------------------------	------------------------	--	---------------------------



COMPRAS PÚBLICAS		
PROCEDIMIENTO DE LA FASE PREPARATORIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MOVIDELNOR EP		
FORMULARIO DE: TERMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REGIMEN ESPECIAL		
Versión: 03	Código: GAD-FOR-006	Página: 29 de 36

1	Experiencia General	La experiencia general mínima será acreditada con relación a la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a automotores a diésel y gasolina, deberá ser acreditada en los últimos quince (15) años, a partir de la publicación del proceso, en uno o más contratos o instrumentos que acumulados sea igual o superior a USD 46.000,00 sin incluir IVA. El monto mínimo requerido por cada contrato o instrumento en relación al determinado en la experiencia general mínima es de USD 4.600,00 sin incluir IVA. La experiencia general mínima será acreditada tanto en el sector público y privado con la presentación de copias legibles de actas entrega recepción definitiva, contratos o certificados en este último documento deberá constar los datos tales como: el objeto del contrato, tiempo, monto, nombre de la Empresa y firma del representante legal para lo cual deben adjunta la respectiva copia de la factura y retención.	15 años	1	\$. 46.000,00	10	\$. 4.600,00
---	---------------------	--	---------	---	------------------	----	-----------------

OTRO(S) PARÁMETRO(S) RESUELTO(S) POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

El oferente anexará a su oferta los siguientes documentos:

Nº	Parámetro o Descripción	Dimensión
1	REPUESTOS ORIGINALES	CARTA COMPROMISO
2	ADMINISTRACIÓN DE FLOTAS - Reportes históricos - Herramienta informática - Entrega información - Codificación de servicios y productos - Canal telemáticos de comunicación	CARTA COMPROMISO
3	MANEJO DE DESECHOS	CERTIFICADO DE MANEJO DE DESECHOS OTORGADO POR EL MINISTERIO DEL AMBIENTE O GESTOR AMBIENTAL

	COMPRAS PÚBLICAS		
	PROCEDIMIENTO DE LA FASE PREPARATORIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MOVIDELNOR EP		
	FORMULARIO DE: TERMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REGIMEN ESPECIAL		
	Versión: 03	Código: GAD-FOR-006	Página: 30 de 36

4	PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS	PERMISO DE FUNCIONAMIENTO VIGENTES OTORGADO POR EL GAD Y CUERPO DE BOMBEROS
5	SERVICIOS ADICIONALES - UNIDAD DE MANTENIMIENTO MÓVIL - WINCHA - LAVADO INTERIOR, EXTERIOR Y DE MOTOR - SERVICIO ELÉCTRICO - BRANDEO DE VEHÍCULOS - VULCANIZADORA	CARTA COMPROMISO
6	OTROS SERVICIOS ADICIONALES QUE PUEDA OFRECER GRATUITAMENTE EL PROVEEDOR	CARTA COMPROMISO
7	USO ADECUADO DE UNIDADES INGRESADAS A MANTENIMIENTO CON EL FIN DE NO COMPROMETER LA IMAGEN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD	CARTA COMPROMISO

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA:

La Empresa Pública de Movilidad del Norte MOVIDELNOR E.P, verificará que cada oferente en su oferta, dé cumplimiento expreso y puntual a los términos de referencia o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios que se pretenden adquirir o contratar. El incumplimiento parcial o total de las mismas será causal de rechazo de la oferta.

PORCENTAJE DEL VALOR AGREGADO ECUATORIANO:

El Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP de conformidad al umbral de Valor Agregado Ecuatoriano, establecerá el porcentaje de VAE que el oferente deberá cumplir dentro del presente procedimiento, (El porcentaje de VAE está en relación al código CPC utilizado para la categorización del bien o servicio y que tiene estricta relación con el código indicado en el PAC), este parámetro lo coloca directamente el sistema al crear el proceso.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA:

NO APLICA

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA:

La metodología por aplicar será de Cumple o No cumple y se evaluará con el siguiente cuadro:

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo Mínimo			
Personal Técnico Mínimo			
Experiencia general mínima			
Experiencia Mínima del Personal Técnico			
Especificaciones Técnicas y/o términos de referencia			
Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)			
Experiencia específica mínima			
Otros Parámetros de evaluación			

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Se indica que el cronograma del proceso estará en función a la normativa vigente establecida por el SERCOP, la persona encargada de la publicación en el SOCE, tomará en cuenta este particular, al momento de realizar el pliego en el módulo facilitador de contratación pública MFC.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

15.1 Del Contratista

- Prestar los bienes y servicios para “MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MULTIMARCA” de la Empresa Pública de Movilidad del Norte y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas y los demás documentos contractuales.
- Para sustituir personal técnico clave, asignado al proyecto, solicitará la previa autorización, por escrito, del administrador del contrato.
- A solicitud de la entidad, fundamentada en la ineficiencia comprobada del personal, a su costo, deberá sustituir uno o más de los profesionales, empleados o trabajadores asignados al proyecto.
- Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.

	COMPRAS PÚBLICAS		
	PROCEDIMIENTO DE LA FASE PREPARATORIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MOVIDELNOR EP		
	FORMULARIO DE: TERMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REGIMEN ESPECIAL		
	Versión: 03	Código: GAD-FOR-006	Página: 32 de 36

- El contratista deberá entregar previo a la suscripción del acta entrega recepción, la garantía técnica de los bienes adquiridos.

15.2 De La Contratante

Obligaciones del Contratante	días
Término para la atención o solución de peticiones o problemas:	5
Número de días para celebrar contratos complementarios (solo para servicios):	15

- Designar un administrador de contrato.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato y en los documentos del mismo, en forma ágil y oportuna.
- Suscribir el informe de cumplimiento, informe de conformidad y acta de recepción definitiva en conformidad al Art. 374 RGLOSNC.

10. DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O COMISIÓN TÉCNICA

Para la calificación de la(s) oferta(s) de conformidad a lo señalado en el artículo 88 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que establece:

“La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformará una comisión técnica para todos los procedimientos de régimen común, subasta inversa, régimen especial, y procedimientos especiales establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el presente Reglamento, cuyo presupuesto referencial sea igual o superior a cien mil dólares (\$ 100.000,00) (2026). En el correspondiente acto administrativo, conjuntamente con la aprobación de los pliegos, del cronograma y la autorización de inicio del procedimiento de contratación, se conformará la comisión técnica. La comisión técnica, como órgano colegiado de naturaleza temporal, será la encargada de atender y llevar a cabo las diferentes etapas de la fase precontractual del procedimiento de contratación.

“(…) En los procedimientos de contratación cuyo presupuesto referencial sea inferior al establecido en el inciso primero de este artículo, (\$ 100.000,00) (2026) le corresponderá llevar a cabo la fase precontractual a un servidor designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado.” (…)

(…) “En los procesos de contratación cuyo presupuesto sea igual o mayor a quinientos mil dólares (USD 500.000,00), intervendrá con voz, pero sin voto, el director financiero y el director jurídico, o quienes hagan sus veces, o sus respectivos delegados.” (…)

Para el efecto se sugiere como miembros de la comisión técnica a los siguientes funcionarios:

	COMPRAS PÚBLICAS		
	PROCEDIMIENTO DE LA FASE PREPARATORIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MOVIDELNOR EP		
	FORMULARIO DE: TERMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REGIMEN ESPECIAL		
	Versión: 03	Código: GAD-FOR-006	Página: 33 de 36

PARA DELEGADO (NO APLICA)

Nombres y Apellidos	Cargo Institucional	Nro. Cedula	Código de certificación como operador del SNCP
			Este parámetro se verificará en contratación pública, de no tener el certificado y el código no se dará paso a la contratación

El delegado, debe contar con la certificación vigente como Operador del Sistema Nacional de Contratación Pública, conforme lo estipula el artículo 7 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

PARA COMISIÓN TÉCNICA:

Según art.58 del RGLOSNCP	Nombres y Apellidos	Cargo Institucional	Nro. Cedula	Código de certificación como operador del SNCP
1. Un profesional que la máxima autoridad o su delegado designe, quien la presidirá:				Este parámetro se verificará en contratación pública, de no tener el certificado y el código no se dará paso a la contratación
2. El titular del área requirente o su delegado: y,				
3. Un profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado.				

Los miembros de la Comisión técnica, deberán contar con la certificación vigente como Operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública, conforme lo estipula el artículo 7 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

	COMPRAS PÚBLICAS		
	PROCEDIMIENTO DE LA FASE PREPARATORIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MOVIDELNOR EP		
	FORMULARIO DE: TERMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REGIMEN ESPECIAL		
	Versión: 03	Código: GAD-FOR-006	Página: 34 de 36

La comisión técnica designará al secretario de fuera de su seno quien no tendrá responsabilidad sobre las decisiones que se tomen.

El secretario, debe contar con la certificación vigente como Operador del Sistema Nacional de Contratación Pública, conforme lo estipula el artículo 7 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Se procurará que los miembros que integran la comisión técnica no hayan intervenido en la etapa preparatoria, con el fin de que exista independencia en sus actuaciones, con lo que se garantiza la reducción de riesgos de errores o acciones irregulares.

11. ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO

Se sugiere designar como Administrador de la orden de compra al siguiente funcionario, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. El Administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas, así como también dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 359 y 361 del RGLOSNC.

Además de la debida observancia de lo que estipula el artículo 370 y 374 del RGLOSNC.

ADMINISTRADOR

Nombres y Apellidos	Cargo Institucional	Nro. Cedula	Código de certificación como operador del SNCP
Mgtr. Carlos Michael Jimenez Borja	Jefe de Servicios Generales	C.C No: 0401326608	ppBBBeWNzWg Vence: 12-10-2027

El administrador, debe contar con la certificación vigente como Operador del Sistema Nacional de Contratación Pública, conforme lo estipula el artículo 7 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

12. RECEPCIÓN

Para dar cumplimiento a la Normativa Vigente se debe considerar lo estipulado en el Art. 364 del RGLOSNC: *“En todas las recepciones a las que hace referencia el artículo 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, intervendrá el administrador del contrato. En el caso de obras, el fiscalizador está prohibido de intervenir en las recepciones. En el caso de adquisición*



COMPRAS PÚBLICAS		
PROCEDIMIENTO DE LA FASE PREPARATORIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MOVIDELNOR EP		
FORMULARIO DE: TERMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REGIMEN ESPECIAL		
Versión: 03	Código: GAD-FOR-006	Página: 35 de 36

de bienes se sumará el guardalmacén o la persona responsable del control de bienes. Exceptúese de esta disposición a la recepción presunta solicitada por el contratista.” (...),

Además, deberá considerar lo siguiente para cada caso:

“Art. 367.- Recepción en bienes: En el caso de adquisición de bienes, el contratista solicitará por escrito al administrador del contrato que se reciban los mismos, dentro del plazo de entrega establecido en el contrato o la orden de compra. Para el efecto, el administrador y el guardalmacén, recibirán los bienes y suscribirán la respectiva acta de entrega única y definitiva; sin exceder el término máximo de diez (10) días, contados a partir de la petición de recepción por parte del contratista.

En caso de no estar conformes, se rechazará por escrito la recepción, indicando con precisión qué aspectos no cumple y qué cosas deben ser corregidas a efectos de proceder con la recepción a entera satisfacción de la entidad contratante.

Solamente los tiempos que corresponden a la entidad contratante para la revisión de los bienes no serán imputables a multas.

Si el contrato contempla recepciones parciales, cada una de ellas seguirá el procedimiento establecido en este artículo.”

“Artículo 369.- Recepción en servicios. - Para el caso de servicios, se observará el siguiente procedimiento:

1. Con dos (2) días laborables de anticipación a la finalización del servicio, el contratista notificará por escrito al administrador del contrato que el mismo está próximo a culminar.

2. Una vez que el administrador del contrato recibe la notificación del contratista, bajo su responsabilidad, analizará la pertinencia de formalizar la recepción a través de la respectiva acta de entrega única y definitiva, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la petición de recepción por parte del contratista.

Si el contrato contempla recepciones parciales, cada una de ellas seguirá el procedimiento establecido en este artículo.”

Artículo 374 del RGLOSNC. - **Contenido de las actas.** - Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y el Administrador del Contrato en representación de la entidad contratante. En el caso de bienes, intervendrá también el Guardalmacén.

Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.

	COMPRAS PÚBLICAS		
	PROCEDIMIENTO DE LA FASE PREPARATORIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MOVIDELNOR EP		
	FORMULARIO DE: TERMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REGIMEN ESPECIAL		
	Versión: 03	Código: GAD-FOR-006	Página: 36 de 36

13. CLASIFICADOR CENTRAL DE PRODUCTO

Para el “MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MULTIMARCA”, se sugiere el siguiente código:

CPC: 871410012 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR. ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR LA REVISION DEL MOTOR

14. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRES, CARGO y CÉDULA	Código como operador del SNCP	FIRMA
Elaborador por:	Ing. Vallejos Morillo Gandhy Técnico Mecánico C.C No. 1003216247	xtiF2FbnEf Vence: 2026-08-31	
Revisado y Aprobado por:	Mgtr. Carlos Michael Jimenez Borja Jefe de Servicios Generales C.C No: 0401326608	ppBBeWNzWg Vence: 12-10-2027	